

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ELISA VILLAROEL ACOSTA EN CONTRA DE ELIZABETH GRAY DANGOND Y SARA GRAY DANGOND.

Rad. No.- 47-001-31-53-002-2018-00231-00

Obedezca y cúmplase lo decidido por la Sala Civil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta mediante determinación de data 6 de junio de 2023 donde resolvió confirmar el auto del 18 de noviembre de 2019 a través del cual se revocó una determinación anterior y se decretó medida cautelar.

Por otro lado, en decisión del 23 de mayo de 2023 se ordenó requerir al Secuestre a efecto rindiera cuentas de su gestión, actuación que a la fecha no ha desplegado, en consecuencia, requiérase nuevamente al señor Florencio Tomas Vega para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta determinación proceda a rendir cuentas de su gestión como secuestre en este asunto.

También de ordenó oficiar a la Dian para que esta entidad remita determinada información, sin embargo, no reposa en el paginario prueba que ello se haya comunicado a la entidad destinataria, por tal razón, requiérase a la secretaría para que proceda a cumplir con la gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
Jueza

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No	esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 24 de noviembre de 2023	
Secretaria, _____.	